



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

**ACUERDO 54
de 28 de enero de 2013**

ACTA 1.465

Por el cual se crea una distinción especial y honorífica en el marco del certamen académico “Congreso Internacional de Derecho Procesal”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN,
en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Medellín, realiza anualmente el Congreso Internacional de Derecho Procesal. Evento académico de alta calidad que no solo le apunta al desarrollo regional y nacional si no que fortalece los programa de Doctorado en Derecho Procesal Contemporáneo, Maestría en Derecho Procesal, Maestría en Derecho Probatorio y Especialización en Derecho Procesal Contemporáneo.

Que en el marco del evento se da apertura al concurso de ponencias para los estudiantes y profesionales, cuyo propósito es servir de espacio para mostrar los alcances y los avances de los estudiantes y profesionales en la construcción de un nuevo derecho, fortaleciendo de manera transversal el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Medellín.

Que la distinción especial y honorífica consiste en la exoneración de los derechos de matrícula para adelantar estudios de posgrado en Derecho Procesal, según la modalidad profesional o estudiante, exaltando ante la comunidad universitaria los méritos que lo hacen merecedor por la alta calidad de la investigación en Derecho Procesal que presenta.

ACUERDA:

Artículo primero. Conceder una distinción especial y honorífica, en la modalidad estudiantes, al estudiante cuya ponencia resulte *ganadora en la citada modalidad*, presentada en el marco del Congreso Internacional de Derecho Procesal; la distinción consiste en la exoneración del 100% de los derechos de matrícula liquidados para cursar estudios en el programa de Especialización en Derecho Procesal Contemporáneo.



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Artículo segundo. Conceder una distinción especial y honorífica, en la modalidad profesional, al Profesional cuya ponencia resulte ganadora en la citada modalidad, en el marco del Congreso Internacional de Derecho Procesal. La distinción consiste en la exoneración del 50% de los derechos de matrícula liquidados para cursar estudios en el programa de Doctorado en Derecho Procesal Contemporáneo.

Artículo tercero. Si en la presentación de la ponencia concurre un número plural de estudiantes de pregrado o de profesionales, y resultare ganadora, se hará una mención especial a cada uno de los autores, pero la distinción se concederá solo al expositor.

Artículo cuarto. Las distinciones serán otorgadas anualmente en el evento del Congreso Internacional de Derecho Procesal, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada período.

Artículo quinto. Disponer el reconocimiento económico a favor de los beneficiarios, equivalente a los derechos de matrícula para adelantar los estudios de posgrados, en la Especialización en Derecho Procesal Contemporáneo como premio a la ponencia ganadora en modalidad estudiantes y el equivalente a la mitad de los derechos de matrícula para adelantar los estudios de posgrado en el Doctorado en Derecho Procesal Contemporáneo como premio a la ponencia ganadora en modalidad profesionales.

Artículo sexto: Estas distinciones serán otorgadas por el señor Rector, previo análisis y postulación de las ponencias por el Grupo de Investigación en Derecho Procesal y la realización del Concurso en el marco del Congreso Internacional de Derecho Procesal, que tendrá bajo su responsabilidad la motivación de la selección del estudiante y profesional.

Artículo séptimo: Entregar resolución al beneficiario en su nombre como acreedor al estímulo económico.

Artículo octavo: Fijar las siguientes condiciones como las bases del concurso anual:

- **Modalidades.** El concurso se dividirá en dos modalidades:
 - a. SEGUNDA MODALIDAD ESTUDIANTES DE PREGADO: avalados por un semillero de investigación o por un docente de la institución donde cursa sus estudios.
 - b. PRIMERA MODALIDAD PROFESIONALES: Docentes, investigadores, estudiantes de posgrado (especialización, maestría y doctorado), profesionales en ejercicio del sector público o del sector privado.



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

- **Condiciones.** Para la presentación de ponencias, se deberá cumplir con las siguientes requerimientos:
 - a. El escrito debe girar en torno al tema central del Congreso Internacional de Derecho Procesal Contemporáneo definido para cada anualidad.
 - b. Enviar ponencia escrita. Según el siguiente orden:
 - Reseña del autor o autores (máximo 250 palabras)
 - Título del artículo
 - Autor o autores
 - Introducción (no superior a 500 palabras)
 - Desarrollo - si se va a subtítular emplear la nomenclatura numérica (1, 2, 3).
 - Conclusiones
 - Bibliografía
 - Para la citación se deben emplear normas APA
 - Letra arial 12, doble espacio, tamaño de hoja CARTA a una sola cara
 - No realizar sumario o resumen, no incluir palabras clave
 - Presentación en Word
 - Modalidad Profesionales: Extensión de ponencia mínimo 20 y máximo 30 páginas
 - Modalidad estudiantes de pregrado: Extensión de ponencia mínimo 15 y máximo 20 páginas
- **Proceso de selección**
 - a. **Preselección.** El comité organizador del evento revisará el cumplimiento de los requisitos formales de las ponencias para la preselección y remitirá solo las ponencias que cumplen con todas las formalidades a los evaluadores especializados.
 - b. **Evaluación y entrevista.** Para las ponencias preseleccionadas, los evaluadores especializados verificarán la calidad de los contenidos de las ponencias y realizarán una entrevista con los autores (presencial para quienes residen en Medellín y virtual para quienes residen en otras ciudades), a continuación seleccionarán aquellos escritos que se incluirán en la programación del concurso que se realizará en Cartagena.
 - c. **Publicación de ponencias seleccionadas:** La publicación de la programación de las exposiciones que participarán en el concurso, se llevará a cabo a través de la página web del Congreso.



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

- **Criterios de evaluación para la exposición en Cartagena.** Los puntos que tendrá en cuenta el jurado, al momento de evaluar las ponencias que se exponen (que hayan pasado el proceso de selección) en el marco del Congreso, serán los siguientes:
 - a. Sustentación oral y cumplimiento de tiempos de la exposición
 - b. Claridad y coherencia del contenido
 - c. Problema planteado
 - d. Sustentación bibliográfica
 - e. Conclusiones

Artículo noveno: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos retroactivos desde el año 2010, momento en el cual se realizó el III Congreso Internacional de Derecho procesal y se reglamentó el concurso en las modalidades estudiantes y profesionales.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil trece (2.013).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General